

# ÍNDICE GENERAL

## Capítulo 9 EL TESTAMENTO Y SUS FORMAS

### Primera Parte El testamento

*Martín Garrido Melero*  
Notario

<b>I.</b>	<b>Evolución histórica del testamento y de sus modalidades</b> .....	43
	1. DERECHOS ANTERIORES A ROMA .....	43
	2. DERECHO ROMANO .....	43
	2.1. <i>Definición</i> .....	44
	2.2. <i>Clases de testamentos originarias</i> .....	44
	2.3. <i>Clases del derecho postclásico</i> .....	45
	3. DERECHO «IUS COMUNNE» .....	46
	4. ÚLTIMA FASE. DERECHO CANÓNICO Y ESTATUTARIO .....	46
	5. DERECHO HISPÁNICO. EVOLUCIÓN DE DETERMINADAS FORMAS TESTAMENTARIAS .....	46
	5.1. <i>Testamento nuncupativo</i> .....	46
	5.2. <i>Testamento cerrado</i> .....	47
	5.3. <i>Testamento en peligro de muerte</i> .....	48
	5.4. <i>Testamento militar</i> .....	48
	5.5. <i>Testamento marítimo</i> .....	49
<b>II.</b>	<b>Testamento y declaración de última voluntad</b> .....	49
	1. EL DOBLE SENTIDO DEL TESTAMENTO .....	50
	1.1. <i>Derecho histórico: el documento como prueba</i> .....	50
	1.2. <i>Derecho moderno: ¿el documento como testamento?</i> .....	50

1.3.	<i>Distintos conceptos de testamento</i>	51
2.	<b>VOLUNTAD, DECLARACIÓN Y REDACCIÓN DEL TESTAMENTO</b>	52
2.1.	<i>La voluntad de testar y el testamento</i> . . . . .	52
2.2.	<i>La destrucción del testamento y su reconstrucción</i>	53
<b>III.</b>	<b>La institución de heredero como elemento esencial del testamento (El testamento «catalán» y el testamento «castellano»)</b> . . . . .	54
1.	NECESIDAD/NO NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO	54
2.	COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD DE LA SUCESIÓN TESTADA E IN- TESTADA	55
<b>IV.</b>	<b>Caracteres de los negocios jurídico-testamentarios (testamento, codicilo y memoria testamentaria)</b>	56
1.	¿SE TRATA DE UN ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES?	57
2.	NEGOCIO JURÍDICO «MORTIS CAUSA» Y ACTO DE ÚLTIMA VOLUN- TAD	57
3.	ACTO FORMAL . . . . .	58
3.1.	<i>La formalidad de la revocación</i> . . . . .	59
3.2.	<i>«Favor testamenti» y rigor formal</i>	59
4.	ACTO PERSONALÍSIMO	60
4.1.	<i>CC español</i> . . . . .	60
4.2.	<i>Derecho catalán</i> . . . . .	61
4.3.	<i>Otros derechos hispánicos</i>	61
5.	ACTO JURÍDICO UNILATERAL O PLURILATERAL . . . . .	62
5.1.	<i>Sistemas unilaterales</i>	62
5.2.	<i>Sistemas plurilaterales</i>	63
6.	ACTO REVOCABLE	63
7.	ACTO EFICAZ. EL CUMPLIMIENTO DE ACTOS POSTERIORES . . . . .	64
<b>V.</b>	<b>Tipos de testamentos (y codicilos)</b>	64
1.	CC ESPAÑOL	65
2.	OTROS DERECHOS HISPÁNICOS	66
2.1.	<i>Derecho aragonés</i>	66
2.2.	<i>Derecho catalán</i>	66
2.3.	<i>Derecho gallego</i>	67
2.4.	<i>Islas Baleares</i>	67
2.5.	<i>Navarra</i>	67
2.6.	<i>País Vasco</i>	67
3.	VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LAS FORMAS TESTAMENTARIAS	67
<b>VI.</b>	<b>La voluntad de testar en la jurisprudencia</b>	68

1.	LA VOLUNTAD DE TESTAR DEBE PRESUPONERSE EN LOS NEGOCIOS TESTAMENTARIOS OTORGADOS ANTE NOTARIO, AUNQUE DICHA VOLUNTAD PUEDE NO EXISTIR REALMENTE SI HAY UN VICIO DE CONSENTIMIENTO O DE CAPACIDAD . . . . .	68
2.	LA VOLUNTAD DE TESTAR DEBE DEDUCIRSE DEL PROPIO ACTO DE ÚLTIMA VOLUNTAD . . . . .	68
3.	LA VOLUNTAD DE TESTAR NO IMPLICA LA VOLUNTAD DE DONAR . . . . .	70
4.	LA VOLUNTAD DE TESTAR DEBE EXPRESARSE A TRAVÉS DE LAS FORMALIDADES LEGALES . . . . .	70
5.	LA VOLUNTAD DE TESTAR PUEDE DARSE AUNQUE EL TESTADOR NO PUEDA EXPRESARSE VERBALMENTE . . . . .	70
<b>VII.</b>	<b>El codicilo . . . . .</b>	<b>71</b>
1.	EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CODICILO . . . . .	71
1.1.	<i>Por su dependencia con el testamento . . . . .</i>	71
1.2.	<i>Por la forma . . . . .</i>	72
2.	CONCEPTO Y CLASES . . . . .	73
3.	EL CODICILO COMO TÍTULO COMPLEMENTARIO DE LA SUCESIÓN: CONTENIDO Y LÍMITES . . . . .	74
3.1.	<i>Límites de los codicilos . . . . .</i>	74
3.2.	<i>Disposiciones aparentemente específicas de los codicilos . . . . .</i>	76
4.	LA DIFERENCIA ENTRE EL TESTAMENTO Y EL CODICILO: LA CLÁUSULA CODICILAR Y EL SISTEMA DE REVOCACIÓN . . . . .	78
<b>VIII.</b>	<b>Las memorias testamentarias . . . . .</b>	<b>79</b>
1.	CONCEPTO . . . . .	79
1.1.	<i>CC español . . . . .</i>	79
1.2.	<i>Derecho catalán . . . . .</i>	79
1.3.	<i>Derecho navarro . . . . .</i>	80
1.4.	<i>Derecho balear (Mallorca y Menorca) . . . . .</i>	80
2.	REQUISITOS FORMALES . . . . .	80
2.1.	<i>Ha de demostrarse o reconocerse, en cualquier tiempo, su autenticidad . . . . .</i>	80
2.2.	<i>Han de estar firmadas todas las hojas por el testador . . . . .</i>	81
2.3.	<i>Ha de aludirse a un testamento anterior (negocios «per relationem») . . . . .</i>	81
2.4.	<i>Han de reunir los requisitos formales exigidos por el testador en su testamento . . . . .</i>	82
3.	LOS LÍMITES . . . . .	82
3.1.	<i>Derecho catalán . . . . .</i>	82

3.2. <i>Derecho navarro</i> .....	83
3.3. <i>Derecho de Mallorca (y Menorca)</i> .....	83

## Segunda Parte

### Sujetos de los negocios jurídicos testamentarios

*Martín Garrido Melero*

Notario

<b>I. El testador/causante (1): su identificación</b> .....	87
1. CC ESPAÑOL .....	87
2. DERECHO CATALÁN .....	89
<b>II. El testador o causante (2): La capacidad</b> .....	90
1. LA CAPACIDAD PARA LOS NEGOCIOS JURÍDICOS TESTAMENTARIOS EN LA HISTORIA DEL DERECHO .....	90
1.1. <i>Incapaces</i> .....	90
1.2. <i>Momento en que tiene que apreciarse</i> .....	91
1.3. <i>Antecedentes de los textos actuales</i> .....	92
2. EL PRINCIPIO GENERAL DE PRESUMIR LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS .....	92
3. INCAPACIDADES PARA TESTAR CON CARÁCTER GENERAL .....	93
3.1. <i>La edad</i> .....	94
3.2. <i>El estado mental</i> .....	95
4. INCAPACIDADES PARA TESTAR CON CARÁCTER ESPECIAL .....	95
4.1. <i>El ciego con relación al testamento cerrado</i> .....	96
4.2. <i>Los menores de edad mayores de 14 años con relación al testamento ológrafo</i> .....	96
5. LA APRECIACIÓN DE LA CAPACIDAD POR EL NOTARIO EN LOS TEXTOS LEGALES .....	97
6. LA JURISPRUDENCIA SOBRE LA CAPACIDAD PARA TESTAR EN EL CC ESPAÑOL .....	99
7. LA JURISPRUDENCIA SOBRE LA CAPACIDAD PARA TESTAR CON RELACIÓN AL DERECHO CATALÁN .....	102
8. ALGUNAS CUESTIONES SOBRE LA CAPACIDAD EN LA CASUÍSTICA DE LOS TRIBUNALES .....	103
8.1. <i>La capacidad se presume en toda persona</i> .....	104
8.2. <i>Incapacidad ha de basarse en causas graves</i> .....	105
8.3. <i>La incapacidad ha de referirse al momento del otorgamiento</i> .....	105
8.4. <i>La incapacidad no tiene lugar en los momentos lúcidos que pueda tener la persona</i> .....	105

8.5.	<i>Los facultativos son sólo necesarios en el caso de una persona que se encuentre incapacitada . . . . .</i>	105
8.6.	<i>La valoración de la capacidad por el notario resulta un valor a tener en cuenta . . . . .</i>	106
8.7.	<i>Necesidad de que los informes de los peritos sean concluyentes y que los peritos sean especialistas . . . . .</i>	106
8.8.	<i>La capacidad es una cuestión de hecho que tiene que ser apreciada por la instancia . . . . .</i>	108
<b>III.</b>	<b>El notario autorizante . . . . .</b>	<b>109</b>
1.	COMPETENCIA . . . . .	109
2.	FUNCIÓN DEL NOTARIO . . . . .	110
3.	LA RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO . . . . .	111
<b>IV.</b>	<b>Los testigos instrumentales (1). La presencia de testigos en los testamentos . . . . .</b>	<b>111</b>
1.	FUNCIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES . . . . .	111
1.1.	<i>Función de los testigos en los testamentos notariales . . . . .</i>	111
1.2.	<i>Función de los testigos en los testamentos no notariales . . . . .</i>	112
2.	EL PRINCIPIO GENERAL DE NO NECESIDAD DE TESTIGOS EN LOS TESTAMENTOS NOTARIALES . . . . .	113
2.1.	<i>CC español . . . . .</i>	113
2.2.	<i>Otros ordenamientos hispánicos . . . . .</i>	113
3.	SUPUESTOS EN QUE SON NECESARIOS LOS TESTIGOS . . . . .	114
3.1.	<i>Que el testador o el notario lo soliciten . . . . .</i>	115
3.2.	<i>Que el testador sea ciego o declare que no sabe o no puede leer por sí mismo el testamento . . . . .</i>	115
3.3.	<i>Que el testador no sepa o no pueda firmar por cualquier causa . . . . .</i>	116
3.4.	<i>Que sea sordo . . . . .</i>	117
4.	REQUISITOS Y NÚMERO DE TESTIGOS . . . . .	118
4.1.	<i>Han de ser dos personas . . . . .</i>	118
4.2.	<i>Han de entender al testador y al notario, han de reunir los requisitos de capacidad establecidos en la ley y no deben incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas . . . . .</i>	119
4.3.	<i>Han de saber firmar. ¿Deben saber leer y escribir? . . . . .</i>	120
4.4.	<i>No han de ser rogados . . . . .</i>	122
4.5.	<i>No han de apreciar la capacidad del testador . . . . .</i>	122

4.6.	<i>No han de tener la misma residencia que el testador</i>	123
4.7.	<i>No han de conocer al testador</i>	123
4.8.	<i>Han de tener capacidad en el momento del otorgamiento del acto</i>	124
<b>V.</b>	<b>Los testigos instrumentales (2): capacidad</b>	124
1.	CAPACIDAD PARA SER TESTIGO EN EL CC ESPAÑOL	124
1.1.	<i>Menores de edad</i>	126
1.2.	<i>Los que no estén en su sano juicio</i>	127
1.3.	<i>Los ciegos y los (totalmente) sordos o mudos (que no puedan escribir)</i>	127
1.4.	<i>Los que no entiendan el idioma del testador</i>	128
1.5.	<i>Los condenados por delito de falsificación de documentos, por calumnias o por falso testimonio</i>	129
1.6.	<i>Otras incapacidades</i>	129
2.	CAPACIDAD DE LOS TESTIGOS EN LOS OTROS ORDENAMIENTOS HISPÁNICOS (ESPECIAL ATENCIÓN AL DERECHO CATALÁN)	129
3.	PROHIBICIONES PARA SER TESTIGO	130
3.1.	<i>El notario autorizante, su cónyuge (o conviviente «more uxorio»), o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad</i>	130
3.2.	<i>Las personas que tengan con el notario una «relación de trabajo»</i>	131
3.3.	<i>Los favorecidos por el negocio jurídico testamentario y su cónyuge (conviviente «more uxorio») o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad</i>	133
<b>VI.</b>	<b>Otros intervinientes</b>	135
1.	TESTIGOS DE CONOCIMIENTO	135
2.	FACULTATIVOS E INTÉRPRETES	136
3.	LA PERSONA QUE ESCRIBE EL TESTAMENTO CERRADO A RUEGO DEL TESTADOR	137

### Tercera Parte

#### La interpretación de las disposiciones de última voluntad (I)

*Martín Garrido Melero*

Notario

<b>I.</b>	<b>Teoría general de la interpretación de los negocios jurídicos testamentarios</b>	141
-----------	---	-----

1.	LA SUCESIVA FORMACIÓN Y EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DEL CAUSANTE .....	141
2.	LA PREVALENCIA DE LA VOLUNTAD DEL CAUSANTE .....	142
3.	LOS INTÉRPRETES DE LA VOLUNTAD DEL CAUSANTE .....	143
4.	EL TIEMPO EN LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ÚLTIMA VOLUNTAD .....	144
	4.1. <i>Código civil español</i> .....	144
	4.2. <i>Derecho catalán</i> .....	144
<b>II.</b>	<b>Reglas sobre interpretación de las disposiciones testamentarias</b> .....	146
1.	LOS MEDIOS DE INTERPRETACIÓN. LA LITERALIDAD Y LA VALORACIÓN DEL REDACTOR DE LA CLÁUSULA TESTAMENTARIA .....	146
	1.1. <i>La interpretación literal y sus límites. El redactor de la cláusula</i> .....	146
	1.2. <i>La interpretación lógica, sistemática y finalista de la disposición</i> .....	147
2.	APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE LOS CONTRATOS Y DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS «INTER VIVOS» .....	147
	2.1. <i>Normas aplicables</i> .....	148
	2.2. <i>Normas no aplicables</i> .....	148
3.	EL CRITERIO DE LA LIBERTAD DE CARGAS .....	149
4.	LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS AMBIGUAS, OSCURAS, CONTRADICTORIAS E ININTELIGIBLES .....	150
<b>III.</b>	<b>Los medios extrínsecos al negocio «jurídico» testamentario y la interpretación integradora</b> .....	150
1.	MEDIOS EXTRÍNSECOS .....	151
	1.1. <i>Derecho Romano</i> .....	151
	1.2. <i>Código civil</i> .....	152
	1.3. <i>Derecho catalán</i> .....	153
2.	LA INTERPRETACIÓN INTEGRADORA .....	154
<b>IV.</b>	<b>La interpretación legal de la voluntad del causante</b> .....	154

**Cuarta Parte**

**La interpretación de las disposiciones de última voluntad (II).  
La práctica judicial**

*Martín Garrido Melero*

Notario

<b>I.</b>	<b>Principios generales de interpretación en los casos concretos</b> .....	159
-----------	--	-----

1.	VOLUNTAD DEL TESTADOR COMO BASE DEL SISTEMA. LA INTERPRETACIÓN TEOLÓGICA Y TOTAL. TS (SALA DE LO CIVIL) SENTENCIA DE 3 ABRIL 1965 (RJ 1965, 1965) . . . . .	159
2.	LA INTERPRETACIÓN LITERAL COMO PRINCIPIO. TS (SALA DE LO CIVIL, SECCIÓN 1. <sup>a</sup> ) SENTENCIA NÚM. 666/2009, DE 14 OCTUBRE (RJ 2009, 5568) . . . . .	160
3.	CANON HERMENÉUTICO DE LA TOTALIDAD. TS (SALA DE LO CIVIL, SECCIÓN 1. <sup>a</sup> ) SENTENCIA NÚM. 133/2009, DE 3 DE MARZO (RJ 2009, 1625) . . . . .	161
4.	RECHAZO A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1286 A 1289 EN LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS . . . . .	161
5.	ADMISIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ÚLTIMA VOLUNTAD. TS (SALA DE LO CIVIL) SENTENCIA NÚM. 603/1998, DE 23 JUNIO (RJ 1998, 4746) . . . . .	162
6.	LA INTERPRETACIÓN ES FUNCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA . . . . .	162
7.	NO SE ACUDE AL PRINCIPIO DE LA CONFIANZA EN LA DECLARACIÓN O AL DE AUTO RESPONSABILIDAD . . . . .	164
8.	EL USO DE MEDIOS EXTRÍNSECOS EN LA INTERPRETACIÓN . . . . .	165
8.1.	<i>TS (Sala de lo Civil, Sección 1.<sup>a</sup>) Sentencia núm. 1208/2007, de 20 noviembre (RJ 2007, 8850) . . . . .</i>	165
8.2.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia núm. 1237/1992, de 31 diciembre (RJ 1992, 10426) . . . . .</i>	165
8.3.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia núm. 24/1996, de 30 enero (RJ 1997, 159) . . . . .</i>	166
8.4.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 8 junio 1982 (RJ 1982, 3408) . . . . .</i>	166
<b>II.</b>	<b>Problemas interpretativos en las disposiciones de última voluntad . . . . .</b>	<b>167</b>
1.	LA REVOCACIÓN TÁCITA DE LOS TESTAMENTOS ANTERIORES . . . . .	167
1.1.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 29 enero 1985 (RJ 1985, 206) . . . . .</i>	168
1.2.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 1 febrero 1988 (RJ 1988, 581) . . . . .</i>	168
1.3.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 7 mayo 1990 (RJ 1990, 3687) . . . . .</i>	169
2.	LA DISTINCIÓN ENTRE LEGATARIO Y HEREDERO . . . . .	171
3.	CASOS QUE COMPRENDE LA SUSTITUCIÓN VULGAR . . . . .	172
3.1.	<i>TS (Sala de lo Civil, Sección 1.<sup>a</sup>) Sentencia núm. 666/2009, de 14 octubre (RJ 2009, 5568) . . . . .</i>	172

4.	RECOMENDACIÓN O CARGA TS (SALA DE LO CIVIL, SECCIÓN ÚNICA) SENTENCIA NÚM. 947/2003, DE 9 OCTUBRE (RJ 2003, 7232)	173
5.	MOMENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN	174
5.1.	<i>Condición potestativa.</i>	174
5.2.	<i>Momento del cumplimiento</i> . . . . .	175
6.	EL VOCABLO «CUIDAR DE ALGUIEN» . . . . .	175
6.1.	<i>TS (Sala de lo Civil, Sección 1.ª) Sentencia núm. 557/2011, de 18 julio (RJ 2011, 5217)</i>	176
6.2.	<i>Modo o condición</i>	177
7.	LA DETERMINACIÓN DE LAS PARTES DE LA HERENCIA O EL LEGADO	178
8.	EL VOCABLO «HIJOS», «HIJOS NATURALES» O «HIJOS LEGÍTIMOS»	179
8.1.	<i>TS (Sala de lo Civil, Sección 1.ª) Sentencia núm. 964/2005, de 15 diciembre (RJ 2005, 10157) y otras posteriores</i> . . . . .	180
8.2.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 30 abril 1981 (RJ 1981, 1786)</i> . . . . .	182
8.3.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 17 junio 1988 (RJ 1988, 5113)</i>	184
9.	ERROR EN LA DESIGNACIÓN . . . . .	184
9.1.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 30 enero 1931 (RJ 1931, 1901)</i> . . . . .	184
9.2.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia núm. 24/1996, de 30 enero (RJ 1997, 159)</i>	184
10.	LEGADO DE DINERO . . . . .	186
10.1.	<i>TS (Sala de lo Civil, Sección 1.ª) Sentencia núm. 1208/2007, de 20 noviembre (RJ 2007, 8850)</i> . . . .	186
10.2.	<i>TS (Sala de lo Civil, Sección 1.ª) Sentencia núm. 291/2008, de 29 abril (RJ 2008, 1993)</i>	188
11.	LEGADO DE INMUEBLES . . . . .	188
11.1.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 5 junio 1979 (RJ 1979, 2888)</i> . . . . .	189
11.2.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 8 junio 1982 (RJ 1982, 3408)</i> . . . . .	189
11.3.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 26 marzo 1983 (RJ 1983, 1644)</i> . . . . .	190
11.4.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 18 abril 1985 (RJ 1985, 1771)</i> . . . . .	190
11.5.	<i>TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 30 noviembre 1990 (RJ 1990, 9220)</i>	191

11.6. TS (Sala de lo Civil, Sección 1. <sup>a</sup> ) Sentencia núm. 984/2005, de 20 diciembre (RJ 2006, 287) .....	192
11.7. TS (Sala de lo Civil) Sentencia de 8 febrero 1980 (RJ 1980, 418) .....	192
<b>III. Problemas interpretativos en los fideicomisos y en las sustituciones fideicomisarias .....</b>	<b>193</b>
1. DIFERENCIA ENTRE UNA SUSTITUCIÓN VULGAR Y UNA FIDEICOMISARIA. TS (SALA DE LO CIVIL, SECCIÓN 1. <sup>a</sup> ) SENTENCIA NÚM. 133/2009, DE 3 MARZO (RJ 2009, 1625).	193
2. LA DOTACIÓN .....	194
3. USUFRUCTO DE DISPOSICIÓN Y FIDEICOMISO DE RESIDUO .....	195
3.1. <i>En el caso de la STS (Sala de lo Civil) de 9 octubre 1986 (RJ 1986, 5335) se parte de la siguiente cláusula, en la que Don José V. G. instituyó herederos a sus cinco hijos y respecto de cuatro de ellos dispuso que</i> .....	196
3.2. <i>En la TS (Sala de lo Civil) Sentencia núm. 82/1998, de 9 febrero (RJ 1998, 609) se parte de la siguiente cláusula:</i> .....	197
4. PROHIBICIÓN DE DISPONER Y SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA. TS (SALA DE LO CIVIL) SENTENCIA DE 2 SEPTIEMBRE 1987 (RJ 1987, 6042) .....	198
5. EL LLAMAMIENTO FIDEICOMISARIO SIN DECLARACIÓN EXPRESA (VOCABLO «PASARÁN») .....	200
5.1. <i>La duda entre sustitución vulgar y fideicomisaria</i> .....	200
5.2. <i>La duda entre sustitución fideicomisaria o fideicomiso de residuo</i> .....	202
6. GRADO O LLAMAMIENTO. TS (SALA DE LO CIVIL, SECCIÓN 1. <sup>a</sup> ) SENTENCIA NÚM. 710/2010, DE 22 NOVIEMBRE (RJ 2010, 7983) .....	202
7. SOBRE EL CARÁCTER CONDICIONAL DEL FIDEICOMISO DE RESIDUO .....	203
8. EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DISPONER (VOCABLOS «A SUS LIBRES VOLUNTADES») .....	204
8.1. <i>«A sus libres voluntades».</i> .....	205
8.2. <i>«Disponer en vida», «de los bienes de los que no hubiera dispuesto»</i> .....	205
8.3. <i>«Libre disposición»</i> .....	206
8.4. <i>«Absoluta facultad dispositiva sólo por actos inter vivos»</i> .....	207
8.5. <i>«Los bienes que no hubiera enajenado»</i> .....	207
8.6. <i>«Sin haber dispuesto de todo o parte de los bienes»</i> .....	208

8.7. «Disponer en caso de necesidad»	208
9. SUBROGACIÓN REAL	209
9.1. Regla general es la subrogación real	210
9.2. La subrogación debe aplicarse en todo tipo de fideicomiso de residuo	210
9.3. La subrogación real puede excluirse por el testador	211

### Quinta Parte

#### El testamento abierto y cerrado (1): formas comunes

Martín Garrido Melero

Notario

<b>I. Esquema general del testamento abierto</b>	215
1. FASE PRELIMINAR	215
1.1. La expresión de la voluntad del testador	215
1.2. Redacción del testamento por el notario (con expresión del lugar y la fecha)	218
2. FASE DE LA AUTORIZACIÓN	219
2.1. Lectura del testamento	219
2.2. El consentimiento	221
2.3. Firmas (del testador, testigos y demás personas)	221
2.4. Autorización del testamento	225
2.5. La unidad de acto	226
<b>II. Problemas planteados en la práctica sobre las formalidades del testamento en forma abierta (jurisprudencia TS)</b>	228
1. INSTRUCCIONES PREVIAS. LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO EN LA DINÁMICA DEL TESTAMENTO ABIERTO. LA REDACCIÓN SEGÚN MINUTA	228
1.1. Es necesario una ratificación por el testador de la minuta presentada por un tercero, aunque ésta puede ser de forma implícita	228
1.2. Las instrucciones verbales al notario pueden ser dadas por el testador mucho tiempo antes de la redacción del testamento o también en el mismo momento mediante gestos	229
2. LA HORA DEL TESTAMENTO	230
2.1. La necesidad de expresión de la hora	230
2.2. ¿Cuál es la hora que debe fijarse en el testamento? ¿Debe fijarse al principio o al final del documento?	231

3.	LECTURA DEL TESTAMENTO .....	232
4.	EL CONSENTIMIENTO DEL TESTADOR	232
5.	FIRMA DEL TESTADOR .....	233
5.1.	<i>El notario no tiene que investigar si el testador puede o no firmar. Es necesario acreditar en el proceso que el testador no sabe firmar</i> .....	233
5.2.	<i>Es necesario hacer constar en el testamento que el testador no firma y que no lo hace porque no puede o no sabe, haciendo a su ruego y en su nombre uno de los testigos</i> .....	233
5.3.	<i>La falsedad de la manifestación del testador cuando dice que no puede firmar y puede hacerlo se considera un vicio que supone la nulidad del testamento</i>	234
6.	AUTORIZACIÓN .....	235
6.1.	<i>El notario tiene que apreciar la capacidad del testador pero no es necesario que se declare expresamente en el testamento, siempre que conste que lo ha hecho</i> .....	235
6.2.	<i>Fe de consentimiento de la testadora</i> .....	237
6.3.	<i>No es necesario que se haga constar que los testigos aprecian la capacidad del testador</i> .....	238
6.4.	<i>No es necesario que el notario da fe de forma específica de que el testador no puede o no sabe firmar</i>	239
6.5.	<i>La fe pública notarial predomina sobre las declaraciones en contra de los testigos</i>	239
7.	LA UNIDAD DE ACTO .....	239
7.1.	<i>Una pregunta que se ha formulado es relativa a cuál es el espacio temporal que debe comprender la unidad de acto</i> .....	240
7.2.	<i>Otro tema que se ha suscitado es si se incumple la unidad de acto en el caso que el notario realice alguna diligencia subsanatoria posterior a la autorización del testamento</i> .....	240
<b>III.</b>	<b>Esquema general del testamento cerrado</b>	241
1.	FASE DE PREPARACIÓN Y REDACCIÓN DEL TESTAMENTO CERRADO SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL Y EL CÓDIGO CIVIL CATALÁN ..	242
2.	LA COMPARECENCIA Y MANIFESTACIONES DEL TESTADOR EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL Y EN EL CÓDIGO CIVIL CATALÁN .....	246
2.1.	<i>Actos previos o simultáneos (el cierre de la cubierta)</i> .....	246
2.2.	<i>Manifestación del testador.</i>	247

2.3. <i>Los intérpretes</i>	247
2.4. <i>Los testigos</i> .....	247
3. EXTENSIÓN DEL ACTA DE OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: DIFERENCIAS ENTRE EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL Y EL CÓDIGO CIVIL CATALÁN .....	247
3.1. <i>Extensión del acta</i>	247
3.2. <i>Lectura del acta</i>	248
3.3. <i>Firma del acta</i>	249
3.4. <i>Autorización</i> .....	249
4. EL DEPÓSITO DEL TESTAMENTO CERRADO	249
<b>IV. Adveración y protocolización del testamento cerrado del Código Civil español</b> .....	250
1. ANTECEDENTES .....	250
2. COMPETENCIA DEL NOTARIO .....	251
2.1. <i>Competencia funcional</i>	251
2.2. <i>Competencia territorial</i> .....	251
2.3. <i>Competencia notarial en el caso de elementos de extranjería</i> .....	256
3. EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. PRESENTACIÓN DEL TESTAMENTO CERRADO Y REQUERIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN	256
4. PROCEDIMIENTO DE ADVERACIÓN DEL TESTAMENTO CERRADO	266
4.1. <i>Inicio del procedimiento</i>	266
4.2. <i>La adveración</i> .....	268
4.3. <i>Finalidad de la adveración</i> .....	269
5. APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO	270
5.1. <i>Comparecencia</i> .....	270
5.2. <i>Oposición. El testamento posterior</i>	271
5.3. <i>Lectura</i> .....	272
6. FINAL DEL PROCEDIMIENTO. PROTOCOLIZACIÓN DEL TESTAMENTO CERRADO	273

**Sexta Parte**

**El testamento abierto y cerrado (2): formas excepcionales**

*Martín Garrido Melero*

Notario

<b>I. El testamento de las personas que se encuentran con discapacidades mentales</b> .....	277
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMA EN EL CC ESPAÑOL	277

1.1.	<i>Casos</i> .....	277
1.2.	<i>Forma testamentaria</i> .....	278
1.3.	<i>Inhabilidad de los facultativos</i> .....	279
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMA EN LOS OTROS ORDENAMIENTOS HISPÁNICOS .....	280
2.1.	<i>Derecho gallego</i> .....	280
2.2.	<i>Derecho catalán</i> .....	280
<b>II.</b>	<b>El testamento de las personas que se encuentran con discapacidades sensoriales</b> .....	282
1.	ANTECEDENTES .....	282
2.	EL TESTAMENTO (ABIERTO) DEL QUE ES SORDO .....	283
2.1.	<i>El sordo que sabe leer</i> .....	283
2.2.	<i>El sordo que no sabe o no puede leer</i> .....	284
3.	EL TESTAMENTO DEL SORDO QUE ES MUDO .....	285
3.1.	<i>Sordo y mudo que sabe escribir. El testamento cerrado</i> .....	285
3.2.	<i>Sordo y mudo que no sabe escribir</i> .....	286
4.	EL TESTAMENTO (ABIERTO) DEL CIEGO Y EL QUE NO SABE O NO PUEDE LEER .....	286
<b>III.</b>	<b>El testamento de personas que quieren testar en lengua distinta de la oficial</b> .....	288
1.	FORMALIDADES ESPECIALES EN EL CASO DE PERSONAS QUE QUIEREN TESTAR EN LENGUA NO OFICIAL EN EL LUGAR DEL OTORGAMIENTO. EL DOCUMENTO CON INTÉRPRETE .....	288
1.1.	<i>Que el notario autorizante conozca la lengua (extranjera)</i> .....	288
1.2.	<i>Que el notario autorizante no conozca la lengua del testador</i> .....	289
2.	LA REDACCIÓN DEL TESTAMENTO EN EL CASO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON VARIAS LENGUAS OFICIALES .....	292
3.	EL IDIOMA EN LOS TESTAMENTOS OLÓGRAFOS Y EN LOS TESTAMENTOS CERRADOS .....	293

### Séptima Parte

#### Testamentos orales, ante testigos y otros autorizantes

*Martín Garrido Melero*

Notario

<b>I.</b>	<b>Los testamentos en peligro de muerte y en caso de epidemia en el Código Civil</b> .....	297
-----------	--	-----

1.	INTRODUCCIÓN	297
2.	TESTAMENTO EN PELIGRO DE MUERTE	297
2.1.	<i>Presupuesto (peligro de muerte e imposibilidad de notario)</i>	298
2.2.	<i>Formalidades</i>	299
2.3.	<i>Caducidad</i>	303
3.	TESTAMENTO EN CASO DE EPIDEMIA	304
3.1.	<i>Presupuesto (situación fáctica de epidemia)</i>	304
3.2.	<i>Formalidades</i>	305
<b>II.</b>	<b>Los testamentos en peligro de muerte en los derechos territoriales</b>	305
1.	EL SISTEMA NAVARRO	306
1.1.	<i>El testamento ante Párroco o Presbítero</i>	306
1.2.	<i>El testamento ante testigos</i>	307
2.	EL SISTEMA CATALÁN	307
2.1.	<i>Testamento ante Rector/testamentos especiales en peligro de muerte</i>	307
2.2.	<i>Prohibición del testamento ante testigos</i>	309
3.	EL SISTEMA ARAGONÉS	310
<b>III.</b>	<b>Adveración y autenticación de los testamentos orales o sin intervención de notario</b>	311
1.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	311
2.	LA NOTA, LA MEMORIA O EL SOPORTE	311
3.	INICIO DEL PROCEDIMIENTO. PRESENTACIÓN DE LOS TESTIGOS Y DE LA NOTA, MEMORIA O SOPORTE. REQUERIMIENTO PARA EL INICIO	313
4.	LA ADVERACIÓN	315
4.1.	<i>Inicio del procedimiento</i>	315
4.2.	<i>Adveración</i>	317
5.	ELEVACIÓN A PÚBLICO DEL TESTAMENTO ORAL, PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y CIERRE DEL ACTA	319
<b>IV.</b>	<b>Los requisitos de los testamentos orales en la jurisprudencia</b>	320
1.	LA NECESIDAD DE PROBAR LA ASISTENCIA DE LOS TESTIGOS AL ACTO TESTAMENTARIO	320
2.	FORMALIDADES PRESCINDIBLES (LA FALTA DE HORA Y LA CAUSA DE QUE UN TESTIGO FIRME EN NOMBRE DEL TESTADOR)	321
3.	FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIRSE	321
4.	LA NECESIDAD DEL PELIGRO DE MUERTE	321

## Octava Parte

### Testamento mancomunado, de hermandad o conjunto en los ordenamientos hispánicos

*Martín Garrido Melero*

Notario

<b>I.</b>	<b>Concepto</b> .....	325
	1. TERMINOLOGÍA	325
	2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	325
	3. EL CONCEPTO SEGÚN LOS LEGISLADORES HISPÁNICOS .....	326
	4. LAS DISPOSICIONES CORRECTIVAS .....	328
	5. ¿PUEDE PACTARSE EL CARÁCTER IRREVOCABLE DEL TESTAMENTO?	329
<b>II.</b>	<b>Elementos del testamento</b>	330
	1. ELEMENTOS PERSONALES	330
	2. ELEMENTOS FORMALES	330
	3. CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL	331
<b>III.</b>	<b>Revocación en vida de los otorgantes</b>	332
	1. REVOCACIÓN POR LOS OTORGANTES	332
	2. LA REVOCACIÓN UNILATERAL EN VIDA DE TODOS LOS OTORGANTES	333
	2.1. <i>La revocación de las disposiciones no correspectivas</i> .....	333
	2.2. <i>La forma de revocación de las disposiciones correspectivas</i> .....	333
	2.3. <i>El conocimiento de la revocación (disposiciones correspectivas) a los otros otorgantes</i>	334
	2.4. <i>Alcance de la revocación</i>	336
<b>IV.</b>	<b>La revocación fallecido uno de los otorgantes</b>	337
<b>V.</b>	<b>Ineficacia de las disposiciones</b>	338
	1. INEFICACIA DE LAS DISPOSICIONES COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS MATRIMONIAL O DE PAREJA .....	338
	2. INEFICACIA DE UNA DISPOSICIÓN POR INEFICACIA DE LA CORRESPECTIVA	338
<b>VI.</b>	<b>La disposición de bienes (afectos a disposiciones correspectivas)</b> .....	339
	1. EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE DISPOSICIÓN. SUS EXCEPCIONES ..	339
	2. LOS EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN DE BIENES EN VIDA DE LOS OTORGANTES .....	341

3.	LOS EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN DE BIENES EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS OTORGANTES	342
<b>VII.</b>	<b>La posibilidad de los testamentos mancomunados o conjuntos en el derecho catalán</b> . . . . .	343
<b>VIII.</b>	<b>Algunos supuestos sobre la interpretación de la disposición mancomunada en la jurisprudencia</b> . . . . .	346
1.	NO ES, EN PRINCIPIO, DISPOSICIÓN MANCOMUNADA LA DISPOSICIÓN EN QUE UNO MANIFIESTA QUE LA HACE DE ACUERDO CON OTRA PERSONA	346
2.	NO ES DISPOSICIÓN MANCOMUNADA LA DECLARACIÓN EFECTUADA POR UNA PERSONA Y A LA QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA LA RATIFICACIÓN O CONFORMIDAD DE OTRA, AUNQUE TENEMOS QUE IR AL CASO CONCRETO . . . . .	346

**Novena Parte**

**El testamento militar y marítimo**

*Martín Garrido Melero*

Notario

<b>I.</b>	<b>Introducción. Los llamados testamentos especiales</b>	351
1.	EL TESTAMENTO OTORGADO EN EL EXTRANJERO CON ARREGLO A LAS LEYES EXTRANJERAS . . . . .	351
2.	TESTAMENTO EN EL EXTRANJERO CON ARREGLO A LAS LEYES ESPAÑOLAS . . . . .	352
2.1.	<i>Formalización</i>	352
2.2.	<i>Trámites posteriores</i>	352
<b>II.</b>	<b>El testamento militar</b> . . . . .	353
1.	NATURALEZA Y CLASES	353
2.	TESTAMENTO MILITAR ORDINARIO	355
2.1.	<i>Persona del autorizante</i>	356
2.2.	<i>Formalidades</i>	357
2.3.	<i>Caducidad</i> . . . . .	358
3.	TESTAMENTO MILITAR EXTRAORDINARIO O EN PELIGRO PRÓXIMO DE ACCIÓN DE GUERRA . . . . .	359
3.1.	<i>Persona del autorizante</i>	360
3.2.	<i>Formalidades</i>	360
3.3.	<i>Caducidad</i>	361
4.	FORMALIDADES POSTERIORES AL OTORGAMIENTO O A LA FORMALIZACIÓN	362
<b>III.</b>	<b>El testamento marítimo</b>	363

1.	NATURALEZA Y CLASES	363
2.	TESTAMENTO MARÍTIMO ORDINARIO	363
2.1.	<i>Persona del autorizante</i>	364
2.2.	<i>Formalidades</i>	365
2.3.	<i>Caducidad</i>	367
3.	TESTAMENTO MARÍTIMO EXTRAORDINARIO EN PELIGRO DE NAUFRAGIO .....	368
3.1.	<i>Persona del autorizante</i>	368
3.2.	<i>Formalidades</i>	369
3.3.	<i>Caducidad</i>	369
4.	TESTAMENTOS OLÓGRAFOS Y CERRADOS ENCONTRADOS EN EL BUQUE (FALLECIDO EL TESTADOR) .....	370
5.	FORMALIDADES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN	371
5.1.	<i>Custodia</i> .....	371
5.2.	<i>Entrega de la copia de documentos</i>	372
5.3.	<i>Entrega de los documentos originales</i>	373
<b>IV.</b>	<b>La admisión de los testamentos especiales en las comunidades con derecho propio (derecho catalán)</b>	375
1.	FORMA MILITAR .....	375
2.	FORMA MARÍTIMA	376
3.	FORMA EXTRANJERA .....	376
<b>Anexo I</b>		379
<b>I.</b>	<b>Disposiciones generales de la sucesión testada</b>	379
1.	CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL .....	379
2.	LEGISLACIÓN CIVIL DE ARAGÓN .....	381
3.	LEGISLACIÓN CIVIL DE CATALUÑA	384
4.	LEGISLACIÓN CIVIL DE GALICIA .....	386
5.	LEGISLACIÓN CIVIL DE LA ISLAS BALEARES .....	386
6.	LEGISLACIÓN CIVIL DE NAVARRA	387
<b>II.</b>	<b>Formas de los testamentos</b> .....	388
1.	CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL .....	388
2.	LEGISLACIÓN CIVIL DE ARAGÓN .....	393
3.	LEGISLACIÓN DE CATALUÑA .....	393
4.	LEGISLACIÓN CIVIL DE NAVARRA	395
5.	LEGISLACIÓN CIVIL DEL PAÍS VASCO	395
<b>III.</b>	<b>Codicilos y memorias testamentarias</b> .....	396
1.	CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL .....	396

2.	LEGISLACIÓN CIVIL DE CATALUÑA	396
3.	LEGISLACIÓN CIVIL DE NAVARRA	397
<b>IV.</b>	<b>Testamentos orales</b> .....	398
1.	CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL .....	398
2.	LEGISLACIÓN CIVIL DE NAVARRA	399
3.	LEGISLACIÓN CIVIL DEL PAÍS VASCO	400
<b>V.</b>	<b>Testamento mancomunado, conjunto o de hermandad</b>	400
1.	CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL .....	400
2.	LEGISLACIÓN CIVIL DE ARAGÓN	400
3.	LEGISLACIÓN CIVIL DE NAVARRA	403
4.	LEGISLACIÓN CIVIL DE GALICIA	405
5.	LEGISLACIÓN CIVIL DEL PAÍS VASCO	407
<b>VI.</b>	<b>Testamentos especiales</b>	409
1.	EL TESTAMENTO MILITAR	409
	<b>Anexo II</b>	413
	<b>Listado de sentencias especialmente comentadas en el texto</b>	413
	<b>Bibliografía general</b> .....	425

## Capítulo 10

### EL TESTAMENTO OLÓGRAFO

*Luis Rueda Esteban*

Notario

<b>I.</b>	<b>Introducción a su concepto</b>	433
<b>II.</b>	<b>Breve referencia de sus antecedentes históricos</b>	434
<b>III.</b>	<b>Notas características del testamento ológrafo</b>	437
<b>IV.</b>	<b>Requisitos del testamento ológrafo</b> .....	438
1.	LA MAYORÍA DE EDAD .....	439
1.1.	<i>¿Pueden los menores emancipados otorgar testamento ológrafo?</i> .....	443
1.2.	<i>Testamento en forma ológrafa de quienes sufren ciertas causas de discapacidad</i> .....	447
	A. Testador ológrafo del que no puede escribir	448
	B. Los invidentes o ciegos	449
2.	ENTERAMENTE ESCRITO Y FIRMADO POR EL TESTADOR	451

2.1.	<i>Manifestación de la intención de testar o expresión del «animus testandi»</i> .....	451
2.2.	<i>Autobiografía total del propio puño y letra del testador</i> .....	457
2.3.	<i>Salvará el propio testador bajo su firma las palabras tachadas, enmendadas y entre renglones</i> .....	459
2.4.	<i>La cuestión de la autoría gráfica tan solo parcial</i>	463
3.	<b>FIRMADO POR EL TESTADOR. LA FIRMA COMO ELEMENTO ESENCIAL DEL TESTAMENTO OLÓGRAFO</b> .....	464
3.1.	<i>La firma como requisito esencia del testamento ológrafo</i> .....	465
3.2.	<i>Íntegramente plasmada y puesta por el testador</i>	466
3.3.	<i>Clases de firmas</i> .....	467
	A. La firma manuscrita y simple .....	467
	B. Firma por medios diferentes de los autógrafos .....	467
	C. La huella digital .....	468
	D. No cabe la declaración de no saber firmar ...	469
3.4.	<i>Forma de la firma</i> .....	469
	A. Firma solamente con el nombre	470
	B. La media firma .....	471
	C. La firma entera .....	471
	D. La rúbrica .....	471
3.5.	<i>Contenido posible de la firma y los sistemas de firmar</i> .....	472
3.6.	<i>El lugar de la firma</i>	473
4.	<b>LA FECHA</b> .....	474
4.1.	<i>Requisitos de la fecha</i> .....	478
	A. La «fecha por equivalente» .....	479
	B. Menciones mínimas de la fecha y lugar, su falta y efectos .....	479
	a. El lugar de otorgamiento	480
	b. La hora .....	481
	C. Caracteres de la fecha	481
	a. Autógrafa .....	481
	b. Exactitud de la fecha .....	482
	c. Fecha completa	482
	d. Cierta y verdadera	482

5.	EL SOPORTE DOCUMENTAL Y LA MATERIA UTILIZADA PARA PLASMAR LA ESCRITURA DEL TESTAMENTO . . . . .	483
6.	IDIOMA EMPLEADO PARA LA REDACCIÓN DEL TESTAMENTO . . . . .	485
6.1.	<i>Referencia especial al testamento ológrafo otorgado por extranjero</i> . . . . .	487
6.2.	<i>Idioma que puede emplear el español en su otorgamiento ológrafo</i> . . . . .	487
<b>V.</b>	<b>El procedimiento de adveración y sus requisitos hasta la protocolización</b> . . . . .	488
1.	EL PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS FORMALIDADES HASTA LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL JUEZ . . . . .	490
2.	PRESENTACIÓN ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA . . . . .	492
2.1.	<i>La cuestión de las memorias testamentarias y del testamento cerrado declarado nulo pero que vale como ológrafo</i> . . . . .	493
2.2.	<i>Efecto de la falta de cumplimiento de los requisitos: la invalidez</i> . . . . .	497
3.	LA PROTOCOLIZACIÓN DEL TESTAMENTO OLÓGRAFO . . . . .	498
4.	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL JUZGADO Y GARANTÍAS PARA SU CONSERVACIÓN . . . . .	500
4.1.	<i>Quiénes deben presentar el testamento una vez fallecido el testador</i> . . . . .	501
4.2.	<i>Quién puede ser el depositario</i> . . . . .	501
A.	Cualquiera a quien el testador haya confiado la custodia . . . . .	502
B.	El Notario como depositario y custodio del testamento ológrafo . . . . .	502
C.	Otras personas que pueden ser depositarios . . . . .	506
5.	EL DEBER DE LA PRESENTACIÓN DEL TESTAMENTO . . . . .	506
5.1.	<i>Quién está obligado a presentarlo</i> . . . . .	506
5.2.	<i>Personas que pueden pedir su presentación aunque no lo tengan</i> . . . . .	507
6.	EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN . . . . .	508
7.	LAS RESPONSABILIDADES Y EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN EN TIEMPO . . . . .	510
<b>VI.</b>	<b>El procedimiento de adveración ante el Juez</b> . . . . .	510
1.	LA APERTURA DEL TESTAMENTO . . . . .	512
2.	IDENTIDAD DEL DOCUMENTO O DEL MATERIAL ESCRITO QUE SUPONE EL TESTAMENTO . . . . .	513
3.	CITACIÓN DE LOS TESTIGOS . . . . .	513

4.	CITACIÓN DE PERITOS .....	515
5.	PERSONAS QUE DEBEN PRESENCIAR LAS DILIGENCIAS	515
5.1.	<i>Los familiares del testador</i> .....	517
5.2.	<i>La intervención del Ministerio Fiscal</i>	518
<b>VII.</b>	<b>La protocolización notarial del testamento</b> .....	519
1.	LA RESOLUCIÓN JUDICIAL ACORDANDO LA PROTOCOLIZACIÓN	519
2.	LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL .....	521
2.1.	<i>Procedimiento de la protocolización</i>	521
2.2.	<i>Notario competente</i>	522
2.3.	<i>El protocolo</i> .....	522
2.4.	<i>Los efectos posteriores tras protocolización del testamento ológrafo</i> .....	523
2.5.	<i>Aspectos formales de la expedición de copias del testamento</i> .....	523
2.6.	<i>Personas con derecho a copia del testamento</i>	524
2.7.	<i>Efectos y utilidad</i> .....	525
3.	LA DENEGACIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN: SUS EFECTOS .....	525
4.	LA POSIBLE IMPUGNACIÓN POR VALIDEZ O NULIDAD	527
5.	LA ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN	528
5.1.	<i>Sujetos interesados</i>	528
5.2.	<i>Procedimiento</i> .....	528
5.3.	<i>Naturaleza de la acción que se ejercita</i>	529
<b>VIII.</b>	<b>Aspecto crítico del testamento ológrafo</b> .....	530
<b>IX.</b>	<b>Bibliografía</b>	532

## Capítulo 11

### LA SUCESIÓN CONTRACTUAL EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL Y EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

*Enric Brancós i Núñez*

Notario

<b>I.</b>	<b>Concepto</b>	539
<b>II.</b>	<b>Fundamento</b>	540
<b>III.</b>	<b>Antecedentes históricos</b>	542
<b>IV.</b>	<b>Forma y causa de los pactos sucesorios</b> .....	546
1.	FORMA Y CAUSA DEL NEGOCIO SUCESORIO .....	546
2.	LA EXPRESIÓN DE LA CAUSA, MOTIVO O FINALIDAD DEL PACTO SUCESORIO .....	549

3.	EFFECTOS DE LA FRUSTRACIÓN DE LA CAUSA, MOTIVOS O FINALIDAD DEL PACTO SUCESORIO	550
<b>V.</b>	<b>Clases de pactos sucesorios</b>	552
<b>VI.</b>	<b>Elementos subjetivos del pacto sucesorio</b>	553
1.	CAPACIDAD	553
2.	IDONEIDAD	554
3.	TERCEROS BENEFICIARIOS NO OTORGANTES DEL PACTO SUCESORIO	555
4.	LA REPRESENTACIÓN DE LOS OTORGANTES	556
<b>VII.</b>	<b>Contenido de los pactos sucesorios</b>	557
1.	PACTOS SUCESORIOS Y DONACIÓN: UNIDAD O PLURALIDAD DE CAUSAS	557
2.	PACTOS SUCESORIOS DE ATRIBUCIÓN PARTICULAR: LEGADOS CONTRACTUALES. LOS PACTOS DE MEJORA GALLEGOS	559
3.	EXPRESIÓN DE CARGAS, LIMITACIONES Y FINALIDAD DE LOS PACTOS SUCESORIOS	561
4.	CONDICIÓN, TÉRMINO, SUSTITUCIÓN Y REVERSIÓN	561
5.	EJECUCIÓN TESTAMENTARIA PACTADA	563
6.	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SEGUROS DE VIDA, PLANES DE PENSIONES E INSTRUMENTOS DE AHORRO Y PREVISIÓN	563
7.	PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR, PACTOS DE CONVIVENCIA Y COMUNIDAD FAMILIAR Y CONTRATOS «INTER VIVOS» RELACIONADOS	565
<b>VIII.</b>	<b>Los pactos sucesorios unilaterales, bilaterales y plurilaterales. La correspectividad de los pactos</b>	566
<b>IX.</b>	<b>Modificación o resolución de los pactos sucesorios</b>	568
<b>X.</b>	<b>Revocación de los pactos sucesorios por voluntad unilateral: causas</b>	570
1.	CAUSAS	570
2.	ÁLEGACIÓN DE LA CAUSA DE REVOCACIÓN EN VIDA DEL DISPONENTE O TRAS EL FALLECIMIENTO DEL MISMO	571
3.	EFFECTOS DE LA REVOCACIÓN	572
4.	EJERCICIO DE LA FACULTAD DE REVOCAR	573
<b>XI.</b>	<b>Incidencia de la premoriencia del heredero, la indignidad y/o desheredación sucesoria, la preterición de legatarios y la crisis matrimonial</b>	573
1.	PREMORIENCIA DEL INSTITUIDO	573
2.	LA INDIGNIDAD Y/O DESHEREDACIÓN. RUPTURA DE LA RELACIÓN FAMILIAR	578
<b>XII.</b>	<b>Nulidad e ineficacia de los pactos sucesorios</b>	579

1.	NULIDAD E INEFICACIA DEL CONTRATO O DE CADA PACTO . . . . .	579
2.	INEXISTENCIA, NULIDAD Y ANULABILIDAD	580
3.	ACCIÓN DE NULIDAD Y ANULABILIDAD. PERSONAS LEGITIMADAS Y PLAZOS	581
<b>XIII.</b>	<b>Facultades dispositivas en vida del instituyente en pacto sucesorio . . . . .</b>	<b>582</b>
1.	FACULTADES DISPOSITIVAS DEL INSTITUYENTE EN LOS PACTOS DE INSTITUCIÓN DE HEREDERO SIN DONACIÓN UNIVERSAL DE BIENES DE PRESENTE	583
2.	FACULTADES DISPOSITIVAS DEL INSTITUYENTE EN LOS SUPUESTOS DE DONACIÓN UNIVERSAL DE BIENES DE PRESENTE	584
3.	FIGURAS INTERMEDIAS	584
4.	DISPOSICIÓN CONJUNTA DE INSTITUYENTE Y HEREDERO SOBRE DETERMINADAS EXPLOTACIONES ECONÓMICAS	584
5.	FACULTADES DISPOSITIVAS EN LAS ATRIBUCIONES A TÍTULO PARTICULAR	585
6.	NATURALEZA DE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DEL HEREDERO —Y DE LOS TERCEROS ADQUIRENTES— FRENTE A LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DEL INSTITUYENTE	586
7.	ACCIÓN DE NULIDAD, SIMULACIÓN E IMPUGNACIÓN DE ACTOS EN DAÑO O FRAUDE DE LA INSTITUCIÓN CONTRACTUAL DE HEREDERO	588
<b>XIV.</b>	<b>La donación universal, la institución de presente y el heredamiento cumulativo: semejanzas y diferencias . . . . .</b>	<b>588</b>
<b>XV.</b>	<b>Publicidad de los pactos sucesorios</b>	<b>594</b>
<b>XVI.</b>	<b>Especificidades de determinadas donaciones de los territorios con derecho civil propio</b>	<b>597</b>
1.	LA DONACIÓN UNIVERSAL BALEAR	597
2.	LA DONACIÓN «PROPTER NUPTIAS» NAVARRA	598
<b>XVII.</b>	<b>La sucesión contractual y la cuarta falcidia</b>	<b>606</b>
<b>XVIII.</b>	<b>Testamento mancomunado, de hermandad y heredamiento preventivo . . . . .</b>	<b>607</b>
1.	PERSONAS QUE PUEDEN OTORGAR TESTAMENTO MANCOMUNADO O DE HERMANDAD . . . . .	609
2.	LA FORMA DEL TESTAMENTO MANCOMUNADO Y DE SU REVOCACIÓN . . . . .	609
3.	REVOCACIÓN Y NOTIFICACIÓN	610
4.	REVOCACIÓN UNILATERAL EN VIDA DE LOS OTORGANTES . . . . .	610
5.	REVOCACIÓN TRAS EL FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS OTORGANTES	611

6.	DISPOSICIÓN DE BIENES EN VIDA DE LOS OTORGANTES: A TÍTULO ONEROSO Y A TÍTULO GRATUITO	612
7.	DISPOSICIÓN DE BIENES TRAS LA MUERTE DE UNO DE LOS OTORGANTES: A TÍTULO ONEROSO Y A TÍTULO GRATUITO . . . . .	613
8.	EL CASO ESPECIAL DEL HEREDAMIENTO PREVENTIVO CATALÁN	614
<b>XIX.</b>	<b>La problemática particular de las instituciones recíprocas con designación de ulterior heredero común en los pactos sucesorios y los testamentos mancomunados y de hermandad . . . . .</b>	<b>615</b>
<b>XX.</b>	<b>Incidencia de la crisis matrimonial en los pactos sucesorios y en los testamentos mancomunados y de hermandad</b>	<b>618</b>
<b>XXI.</b>	<b>Donación «mortis causa»: CC y CCAA. Donación singular de bienes en pacto sucesorio . . . . .</b>	<b>619</b>
1.	CONCEPTO	619
2.	SUPUESTOS . . . . .	622
3.	ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD POR EL DONATARIO	623
4.	CAPACIDAD, FORMA Y ACEPTACIÓN	624
5.	PREMORIENCIA Y REVOCACIÓN . . . . .	624
6.	TRIPLE RÉGIMEN SUPLETORIO EN CATALUÑA	625
7.	DONACIÓN SINGULAR DE BIENES EN PACTO SUCESORIO	628
<b>XXII.</b>	<b>Los pactos sucesorios en el Código Civil español</b>	<b>629</b>
1.	LA PARTICIÓN EFECTUADA POR EL CAUSANTE EN ACTO «INTER VIVOS»	629
2.	LAS MEJORAS Y PROMESAS DE MEJORAR Y NO MEJORAR DE LOS ARTÍCULOS 826 Y 827 CC . . . . .	630
3.	LAS DONACIONES CAPITULARES ENTRE CÓNYUGES	635
<b>XXIII.</b>	<b>Los pactos sucesorios en el Derecho internacional e interregional</b>	<b>638</b>
<b>XXIV.</b>	<b>Aspectos fiscales . . . . .</b>	<b>640</b>

**Capítulo 12**

**INEFICACIA DE DISPOSICIONES SUCESORIAS**

*Álvaro Fernández Piera*

Notario

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>649</b>
1.	FORMACIÓN HISTÓRICA DE LA NOCIÓN DE INEFICACIA EN LOS NEGOCIOS JURÍDICOS DE DERECHO SUCESORIO . . . . .	658

1.1.	<i>Evolución conceptual en el derecho romano</i> . . . . .	659
1.2.	<i>La tradición jurídica germánica, su influencia en el derecho común</i> . . . . .	662
1.3.	<i>Derecho histórico español</i> . . . . .	663
1.4.	<i>Breve reseña de qué es lo que por ineficacia se entiende</i> . . . . .	664
<b>II.</b>	<b>Concepto, definición y caracteres del testamento</b>	669
1.	INTRODUCCIÓN	669
<b>III.</b>	<b>El negocio jurídico testamentario: negocio unilateral y especial. Posibilidad de extender a él la teoría general de la invalidez negocial. Breve aproximación a los supuestos de ineficacia</b> . . . . .	671
1.	CALIFICACIÓN JURÍDICA E INTERPRETACIÓN DEL NEGOCIO. PROBLEMÁTICA DE LA ADMISIÓN O NO DE LA NULIDAD PARCIAL	679
2.	NULIDAD Y ANULABILIDAD	681
3.	SUPUESTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA NULIDAD PARCIAL	685
4.	REVOCACIÓN . . . . .	687
4.1.	<i>La revocación tácita</i> . . . . .	688
4.2.	<i>La reviviscencia del testamento revocado</i> . . . . .	689
4.3.	<i>Límites materiales a la revocabilidad. El reconocimiento de hijos</i> . . . . .	690
4.4.	<i>La llamada revocación real</i>	691
5.	CADUCIDAD	692
6.	IMPERFECCIÓN	692
<b>IV.</b>	<b>La interpretación de la voluntad del testador y la invalidez del testamento</b>	694
<b>V.</b>	<b>Distinción de figuras afines</b> . . . . .	695
1.	LA ANULABILIDAD PARCIAL	696
2.	CONVERSIÓN	697
<b>VI.</b>	<b>Títulos o disposiciones sucesorias. Un estudio más concreto</b>	700
1.	CONCEPTO, NATURALEZA Y CARACTERES ESENCIALES	700
2.	BILATERALIDAD DEL ACTO	705
3.	DONACIONES . . . . .	706
4.	ARTÍCULOS 830 Y 831 Cc	711
5.	EL PROBLEMA DEL LLAMADO «TESTAMENTO PER RELATIONEM»	724
<b>VII.</b>	<b>Requisitos comunes a todos los testamentos</b> . . . . .	726
1.	CAPACIDAD PARA TESTAR	726

1.1.	<i>La voluntad testamentaria</i> .....	741
A.	Violencia .....	741
B.	Error .....	742
	a. Error sobre la persona.	743
	b. Error sobre la cosa	744
	c. Error sobre los motivos .....	744
C.	Dolo .....	744
1.2.	<i>Efectos de los vicios de voluntad</i> .....	751
A.	Motivo ilícito	751
B.	El error .....	754
C.	Violencia e intimidación	754
D.	El dolo y el fraude .....	755
E.	Error obstativo y discrepancias voluntarias. Discrepancia entre voluntad y manifestación	756
	a. La reserva mental	756
	b. La simulación .....	757
F.	Declaración no hecha en serio o «iocandi causa»	758
2.	IDENTIFICACIÓN DEL TESTADOR	758
3.	INTERVENCIÓN DE TESTIGOS	758
4.	REFERENCIA A LA CAPACIDAD PARA TESTAR EN LAS REGIONES DE DERECHO CIVIL ESPECIAL	759
<b>VIII.</b>	<b>Breve esquema de los requisitos precisos en los distintos tipos de testamentos</b> .....	760
1.	EL TESTAMENTO ABIERTO .....	760
1.1.	<i>Testamento abierto notarial</i> .....	760
1.2.	<i>Testamentos abiertos que pueden otorgarse sin notario</i> .....	761
A.	Testamento otorgado en peligro inminente de muerte .....	761
B.	Testamento otorgado en caso de epidemia ...	761
1.3.	<i>Requisitos comunes a los testamentos abiertos no notariales</i> .....	762
1.4.	<i>Especialidades del testamento abierto en las regiones de derecho civil especial</i> .....	762
	Según esquematiza en «compendio de Derecho Sucesorio» Manuel de la Cámara: .....	762
2.	TESTAMENTO OLÓGRAFO .....	764
2.1.	<i>Cuestiones</i> .....	765

2.2.	<i>Autografía parcial</i>	768
2.3.	<i>La fecha</i> .....	769
	A. Fecha falsa .....	769
	B. Fecha equivocada .....	770
	C. Falta de fecha o fecha incompleta	770
	D. Pluralidad de fechas .....	770
2.4.	<i>La firma</i>	771
3.	TESTAMENTO CERRADO .....	771
4.	TESTAMENTOS ESPECIALES	772
4.1.	<i>Testamento militar</i>	772
4.2.	<i>Testamento marítimo</i> .....	772
4.3.	<i>Testamento hecho en país extranjero</i>	772
4.4.	<i>Testamento Vital</i> .....	772
<b>IX.</b>	<b>Contenido del testamento</b> .....	773
1.	LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO	773
2.	LA CAPACIDAD SUCESORIA DEL LLAMADO	773
2.1.	<i>Personas físicas</i>	773
2.2.	<i>Personas jurídicas</i>	784
3.	INCAPACIDADES: ABSOLUTAS Y RELATIVAS .....	785
4.	OTROS SUPUESTOS DE INCAPACIDAD PARA SUCEDER	790
4.1.	<i>Indignidad</i> .....	790
4.2.	<i>Llamamientos sujetos a ciertas limitaciones. La condición, el término y el modo</i> .....	792
4.3.	<i>Posible nulidad relativa al objeto de la disposición</i> .	794
4.4.	<i>La causa en la invalidez del testamento. Ausencia de causa, causa falsa y causa contraria a derecho</i> ....	795
5.	SUSTITUCIONES HEREDITARIAS .....	796
<b>X.</b>	<b>Ineficacia en general del testamento</b>	800
1.	REGULACIÓN. CRÍTICA .....	800
2.	CLÁUSULAS PROHIBITORIAS. ALCANCE Y EFICACIA. BREVE REFERENCIA AL DERECHO COMPARADO	805
3.	ALGUNAS CONSIDERACIONES EN EL DERECHO COMPARADO	809
3.1.	<i>Derecho alemán</i>	809
3.2.	<i>Derecho francés</i>	809
3.3.	<i>Doctrina belga</i>	810
3.4.	<i>Derecho italiano</i> .....	811
4.	LIMITACIÓN DEL ARTÍCULO 675.2 Cc	812

5.	EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LIMITACIONES. LA LEGÍTIMA .....	814
6.	INTANGIBILIDAD DE LA LEGÍTIMA. ACCIONES DEL LEGITIMARIO	816
7.	PRETERICIÓN	816
8.	DESHEREDACIÓN INJUSTA .....	821
9.	ATRIBUCIÓN INSUFICIENTE. ACCIONES DE COMPLEMENTO Y REDUCCIÓN .....	822
10.	IMPUGNACIÓN DE ACTOS REALIZADOS EN VIDA POR EL CAUSANTE EN FRAUDE DE LOS DERECHOS DE SUS LEGITIMARIOS	822
11.	LA MEJORA .....	823
12.	INTANGIBILIDAD CUALITATIVA DE LA LEGÍTIMA. LA «CAUTELA SOCI-NI» .....	823
13.	REFERENCIA A LAS LEGÍTIMAS EN LAS REGIONES DE DERECHO CIVIL ESPECIAL .....	824
14.	REFERENCIA A LA HERENCIA DE CONFIANZA	828
15.	LA PREVISIÓN CONTRACTUAL DE HEREDERO	829
16.	DESIGNACIÓN DE FIDUCIARIOS ELECTORES	829
17.	DESIGNACIÓN DE FIDUCIARIOS-EJECUTORES CONFIDENCIALES	829
18.	LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA	832
19.	PARTICIÓN PRACTICADA POR EL TESTADOR .....	832
20.	¿ES NECESARIO UN TESTAMENTO PARA LA VALIDEZ DE LA PARTICIÓN HECHA EN VIDA DEL DISPONENTE?	833
<b>XI.</b>	<b>Efectos de la nulidad de disposiciones sucesorias</b> .....	<b>836</b>
1.	CONSECUENCIAS DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD RESPECTO A LAS PARTES Y TERCEROS	837
2.	CONSOLIDACIÓN DE LOS EFECTOS DEL TESTAMENTO NULO .....	838
2.1.	<i>Consolidación por decaimiento de la acción</i> .....	838
2.2.	<i>Convalidación por los sucesores: subsanación y confirmación</i> .....	839
3.	JURISPRUDENCIA	839
4.	DERECHO COMPARADO	840
4.1.	<i>Derecho italiano</i> .....	840
4.2.	<i>Derecho alemán</i>	842
4.3.	<i>Derecho francés</i>	842
5.	LA ACCIÓN DE NULIDAD DEL TESTAMENTO .....	842
<b>XII.</b>	<b>Revocación</b>	<b>843</b>
1.	ESTUDIO .....	843
2.	REVOCACIÓN DE LA REVOCACIÓN	849
3.	REVOCACIÓN POR INCOMPATIBILIDAD DE DISPOSICIONES	850

4. EFECTOS DE LA REVOCACIÓN .....	851
5. NEGOCIOS MODIFICATIVOS O REVOCATORIOS .....	854
6. REVOCABILIDAD DE TESTAMENTOS MANCOMUNADOS EN ARAGÓN, NAVARRA Y GALICIA .....	857
<b>XIII. La caducidad de los testamentos .....</b>	<b>859</b>
1. ESTUDIO .....	859
2. SUPUESTO DE CONVERSIÓN DE TESTAMENTO CERRADO NULO EN OLÓGRAFO .....	862
3. EL PLAZO DE LOS CINCO AÑOS .....	862
<b>XIV. Bibliografía .....</b>	<b>863</b>

### Capítulo 13

## **AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN SUCESIONES INTERNACIONALES (LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN, LEY APLICABLE A LOS ACTOS MORTIS CAUSA, SU INFLUENCIA EN LA COMPETENCIA DE TRIBUNALES Y AUTORIDADES)**

<b>Nota introductoria .....</b>	<b>871</b>
---------------------------------	------------

### Primera Parte

#### **La ley elegida por el causante como criterio prevalente para fijar la ley aplicable a la sucesión**

*Carlos Jiménez Gallego*

Notario

<b>I. Generalidades sobre la ley aplicable a la sucesión .....</b>	<b>875</b>
1. TODA AUTORIDAD O FUNCIONARIO DE UN ESTADO MIEMBRO DEBE APLICAR LAS NORMAS DE CONFLICTO DEL REGLAMENTO .....	875
2. EL REGLAMENTO EUROPEO NO SE APLICA A SUPUESTOS DE DERE- CHO INTERNO. SÓLO A SUPUESTOS INTERNACIONALES .....	876
3. LAS REGLAS DE CONFLICTO DEL REGLAMENTO SE APLICAN AUNQUE DETERMINEN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE UN ESTADO NO MIEM- BRO .....	881
4. CRITERIOS DEL REGLAMENTO EN CUANTO A LEY RECTORA DE LA SUCESIÓN .....	882
<b>II. La ley elegible por el causante .....</b>	<b>884</b>
1. ELENCO DE LEYES ELEGIBLES .....	884
2. LA UNIDAD DE LEY. LOS TESTAMENTOS «PARCIALES» .....	888
3. CUESTIONES RELATIVAS A LA NACIONALIDAD DEL CAUSANTE .....	899
3.1. <i>Determinación y prueba de la nacionalidad</i> .....	899

3.2. <i>Los cambios de nacionalidad</i>	900
3.3. <i>La nacionalidad futura</i> . . . . .	901
3.4. <i>Pluralidad de nacionalidades</i> . . . . .	903
4. ALGUNOS EJEMPLOS DE ELECCIÓN DE LEY SUCESORIA	905
5. REGLAS DE DERECHO TRANSITORIO	907
<b>III. El acto de elección de ley</b>	910
1. VALIDEZ FORMAL . . . . .	910
2. VALIDEZ MATERIAL . . . . .	913
3. MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA ELECCIÓN	922
<b>IV. Ley aplicable en Estados plurilegislativos</b>	924
1. CONSECUENCIAS EN EL CASO ESPAÑOL	925
2. LA ELECCIÓN DE LEY DE UN ESTADO PLURILEGISLATIVO	929
<b>V. Ámbito de actuación del reenvío</b>	932

## Segunda Parte

### Ley aplicable a los actos «mortis causa»

*Carlos Jiménez Gallego*

Notario

<b>I. Ley aplicable a los actos «mortis causa» que no son pactos sucesorios</b>	940
1. EL SUPUESTO DE HECHO: ¿QUÉ CLASE DE ACTOS CABEN EN ESTE APARTADO?	940
2. LA ADMISIBILIDAD Y LA VALIDEZ MATERIAL	943
3. LA MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN . . . . .	953
4. EJEMPLOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN DE LA LEY SUCESORIA ANTICIPADA . . . . .	954
5. AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN ESTA MATERIA . . . . .	955
6. CONTRASTE CON LOS CRITERIOS APLICABLES ANTERIORES AL REGLAMENTO	960
<b>II. Ley aplicable a los pactos sucesorios</b>	965
1. PACTOS SUCESORIOS RELATIVOS A LA SUCESIÓN DE UN SOLO CAUSANTE . . . . .	966
2. PACTOS SUCESORIOS RELATIVOS A LA SUCESIÓN DE MÁS DE UN CAUSANTE . . . . .	973
<b>III. La forma de las disposiciones «mortis causa»</b>	975
<b>IV. La declaración de aceptación o renuncia por los sucesores (art. 28)</b>	979

### Tercera Parte

#### Las reglas de competencia territorial en caso de elección de ley. En especial, en la actuación notarial

*Carlos Jiménez Gallego*

Notario

<b>I.</b>	<b>Los artículos 5 a 9 del Reglamento</b>	988
<b>II.</b>	<b>Las reglas de competencia: ¿sólo para la jurisdicción contenciosa?</b> .....	993
<b>III.</b>	<b>Las reglas de competencia: ¿también para los notarios?</b> .....	995
	1. EL CASO DE LOS CERTIFICADOS SUCESORIOS .....	999
	2. LA COMPETENCIA DE UN NOTARIO ESPAÑOL EN CASO DE ELECCIÓN DE LEY POR EL CAUSANTE	1002
	3. LA VOLUNTAD DE LOS SUCESORES DEL CAUSANTE PARA DECIDIR LA COMPETENCIA EN DETERMINADOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA «SUSTANCIACIÓN» DE SUCESIONES (ART. 13 RSE)	1003
	<b>Notas de bibliografía</b>	1009

*Thomson Reuters ProView. Guía de uso*